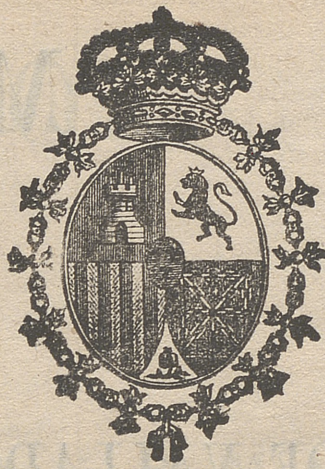


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

La leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Mayo de 1905.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS

OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relacion núm. 9.

Relacion de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el dia 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instruccion de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
Soldado, José Diego Castaño	417'63
Id., Miguel Perez Garcia	208'81
Id., Pedro Morales Diaz	59'84
Id., Fernando Garcia Villar	132'28
Id., Mariano Martinez Lopez	447'43
Id., José Bellver Vals	129'17
Id., José Salas Peña	331'20
Cabo, Pedro Martin Cata	96'75

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
2.º Tente., D. Eladio Alvarez del Valle	1376'40	Soldado, Fernando Jimenez Fortier	331'75	Soldado, Manuel Sarriá Barranco	43'67
Capitan, D. Juan Aguilera Antona	920	Id., Domingo Bao Fulgeria	68'90	Cabo, Vicente Gallemi Marin	23'95
Soldado, Ignacio Llor Martorel	107'10	Id., Félix Puerta Hernandez	295'35	Soldado, Gerardo Sanchez Sanchez	130'10
Id., José Losada Rodriguez	626'60	Id., José Pedro Caamaño	402'90	Id., José Cid Gonzalez	55'40
Id., Ignacio Rey Expósito	148'60	Id., Angel Experanto Gonzalez	299'55	Id., Santiago Sanz Arroyo	77'10
Id., Maximino Nuñez Agra	39'05	Id., Manuel Taboas Novo	96'95	Id., Manuel Llamas Cuadrado	29'45
Id., Basilio Moreno Sanchez	223'90	Id., Jerónimo Tundidor Hernandez	79'05	Cabo, Benito Garcia Casado	19
Id., Angel Casar Higuera	176'80	Id., José Balseiro Casas	37'70	Soldado, Claudio Marcos Tablares	50'30
Id., Antonio Maneiro Vignagre	14'30	Id., Francisco Lopez Brenlla	110'72	Id., Fidel Sobrino Herrero	65
Id., Mariano Pardillo San Miguel	275'80	Id., Cándido Corral Vazquez	150'60	Id., José Lodeiro Prado	94'52
Id., Camilo Lagraba Marraco	10'50	Id., José Sans Casellas	115'05	Id., Domingo Poza Mora	4'40
Id., Andrés Huesca Lopez	502'60	Id., Ricardo Souleiva Fernandez	199'30	Id., Marcos Pampín Incógnito	93'97
Id., Manuel Alfonso Perez	411'75	Id., Juan Colmenero Palanca	138'85	Id., Antonio Rey Marrube	130'80
Id., Agustin Ergedas Ergedas	73'75	Id., Ricardo Rodriguez Piña	84'35	Id., Valeriano Otegui Victorio	28'80
Id., Mariano Rivas Alonso	181'80	Id., Antonio Pernas Macceira	72'95	Id., Victor Nieto Pelayo	49'55
Id., Rafael Guerra Alvarez	468'65	Sargento, Luciano Alvarez Vazquez	128'15	Id., Andrés Robledo Alia	35'05
Id., Antonio Colomar Juan	71'85	Soldado, Eugenio Córdoba Caraballo	76'80	Id., Baldomero Moaz Maneiro	27'65
Id., José Rodriguez Gonzalez	267'85	Id., José Valiña Incógnito	52'70	Id., José Rodriguez Lopez	9'60
Id., Francisco Garcia Pozo	281'10	Id., Emeterio Nuñez Almohalla	176'70	Id., Benito Vazquez Filgueira	53'10
Id., Manuel Lopez Fernandez	154'15	Id., José Sanchez Bautista	70'12	Id., Marcelino Gomez Lucas	102'85
Id., Andrés Reina Miñarro	596'20	Id., Bienbenido Perez Dominguez	88'75	Id., Benito Alvarez Lopez	131'65
Id., Gervasio Camarero Fernandez	619	Id., Francisco Alvarez Rodriguez	46'25	Id., Manuel Lage Diaz	28
Id., Nicanor de Paz Prieto	260'55	Id., Pascual Grandia Iglesias	227'47	Id., José Recaéns Sero	24
Id., Pedro Arias Rodriguez	188'05	Cabo, Marcelino Cruzado Perez	96'65	Id., Domingo Rodriguez Lopez	257'77
Id., Alejo Garcia Rebaque	372'05	Soldado, Antonio Fernandez Fernandez	232'42	Id., José Fernandez Garcia	169'15
Id., Pedro Luis Clemente	221'45	Id., Manuel Vidal Estevez	103'82	Id., Teodoro Galan Suarez	223'25
Id., Martin Torrontegui Gangortí	188'90	Id., Francisco Costales Ruiz	36'95	Id., Diego Alvarez Jimenez	202'45
Id., Manuel Sanchez Leon	80'40	Id., Epifanio Jimenes Blanco	59'95	Id., Tomás Fernandez Incógnito	212'35
Id., Andrés Regueira Rios	219'80	Id., Pedro Gonzalez Rodriguez	62'75	Id., José Rodriguez Marquez	2'80
Id., Pedro Bobils Vals	187'30	Corneta, José Rey Fernandez	148'97	Id., Bruno Jodra Reineblas	48'35
Id., Manuel Crespo Posada	276'90	Cabo, Fernando Lozano Gomez	95'80	Id., Jesús Carnota Tojo	110'80
Id., Francisco Orquin Gorges	257'90	Soldado, Antonio Rubio Flores	123'55	Id., Manuel Presa Hernandez	173'52
Id., Ramón Adan Casal	263'65	Id., Alejo Rodriguez Perez	9'27	Id., Daniel Legazpi Grandelo	180'30
Id., Fermín Escabecheiro Monje	27'30			Id., Manuel Vidal Abad	29'35
Id., Joaquín Montes Camparro	293'65			Id., Narciso Sastre Garcia	66'35
Id., José Graña Moar	447'95				
Id., José Santomé Saavedra	221'20				

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 952.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1905.—Mes de Abril.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

NACIDOS VIVOS:

1	Legítimos.	157
2	Ilegítimos.	23
3	<i>Total.</i>	180
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	2'52

NACIDOS MUERTOS:

5	Legítimos.	9
6	Ilegítimos.	1
7	<i>Total.</i>	10

DEFUNCIONES OCURRIDAS POR:

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal.)	»
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	»
11	Viruela.	»
12	Sarampion.	»
13	Escarlatina.	»
14	Coqueluche.	1
15	Difteria y crup.	2
16	Grippe.	6
17	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras.	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	»
20	Tuberculosis pulmonar	18
21	Tuberculosis de las meninges.	2
22	Otras tuberculosis.	1
23	Sífilis.	5
24	Cáncer y otros tumores malignos.	6
25	Meningitis simple.	11
26	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	11
27	Enfermedades orgánicas del corazon.	16
28	Bronquitis aguda.	9
29	Bronquitis crónica.	1
30	Pneumonía.	9
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	5
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	2
33	Diarrea y enteritis.	2
34	Diarrea en menores de dos años.	10
35	Hernias, obstrucciones intestinales.	1
36	Cirrosis del hígado.	3

37	Nefritis y mal de Bright.	2
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	»
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	»
41	Otros accidentes puerperales.	»
42	Debilidad congénita y vicios de conformacion.	4
43	Debilidad senil.	3
44	Suicidios.	»
45	Muertes violentas.	4
46	Otras enfermedades.	32
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2
48	<i>Total.</i>	168
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	2'36

Valladolid 5 de Mayo de 1905.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 953.

Benafarces.

Declarada vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por no concurrir en el que actualmente la desempeña ninguna de las condiciones que como indispensables establece el art. 91 de la Instruccion general de Sanidad, se anuncia su provision por término de treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con la dotacion de quinientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres y demás obligaciones que determinan el Reglamento del cuerpo de Médicos titulares é Instruccion de Sanidad vigentes.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo indicado, advirtiéndole que el agraciado queda en libertad de

hacer igualas con los vecinos acomodados.

Benafarces 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Lázaro Gonzalez.

Núm. 944.

Villalbarba.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de doscientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de quince familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Villarbarba 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Enrique Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 950.

VALORIA LA BUENA.

Don Laureano Cirajas, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y ocho del corriente y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo público de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de completar la Junta para la formacion de las listas de Jurados de este partido, conforme al artículo treinta y uno de la ley.

Valoria la Buena á cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—Lauriano Cirajas.—P. S. M., Isidoro Meriel.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 955.

Batallon 2.ª Reserva de Medina del Campo, núm. 95.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Los individuos que habiendo servido en el Arma de Infantería y pertenezcan á los reemplazos anteriores al de 1893, que se hallen residiendo en los partidos judiciales de Valladolid, Rioseco, Valoria la Buena, Medina del Campo, Olmedo, Peñafiel, Nava del Rey, Tordesillas y Mota del Marqués, y no hayan recibido su licencia absoluta, pueden presentarse á recogerla todos los días laborables de ocho de la mañana á una de la tarde en las Oficinas de este Batallon de 2.ª Reserva de Medina del Campo, núm. 95, ó solicitarla por conducto del Alcalde del pueblo donde residan.

Igualmente pueden recoger ó solicitar de dicho Centro las licencias absolutas, los que habiendo servido en la citada Arma de Infantería y tengan abonos de campaña que aumentan sus años de servicio, aun cuando pertenezcan á los reemplazos de 1893, 1894 y 1895, siempre que con los abonos de campaña sumen los doce años de servicio, á contar desde su ingreso en Caja, y residan en los partidos judiciales de Medina del Campo, Olmedo, Peñafiel, Nava del Rey, Tordesillas y Mota del Marqués, que son los partidos que comprenden la demarcacion de dicho Batallon de 2.ª Reserva, desde 1.º de Enero del año actual.

Asimismo, pueden tambien solicitar ó recoger sus pases de situacion de 2.ª Reserva, todos aquellos individuos que residiendo en estos seis partidos últimamente dichos, y no los hayan recibido y cuenten seis años de servicio desde el día de su ingreso en Caja; siendo requisito indispensable para recoger las licencias ó pases, acompañen ó presenten los pases de la situacion en que se hallen, á fin de ser inutilizados aquellos al entregarles los nuevos documentos.

Medina del Campo 2 de Mayo de 1905.—El Comandante Jefe, Victoriano Esteban.